Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, W de noviembre de 1979.Visto el presente expediente Nº /////
269.103/79 del registro de la Subsecretaría de Adminis
tración, por el que se tramita la contratación del Ser
vicio de Lavado y Planchado de prendas, desde el 15 de
noviembre hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Considerando:

Que la citada Subsecretaría en su in forme de fs. 4 manifiesta que carece de saldo suficien te en la partida respectiva, solicitando autorización para imputar la suma de \$3.740.000.-- a la Cuenta "So brantes de Ejercicios Anteriores".-

SE RESUELVE:

lº) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma de PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 3.740.000.--) para la contratación del Servicio de referencia.-

2º) Autorizar a la citada repartición, en oportunidad de contarse con la compensación de créditos solicitada, a confeccionar el libramiento de contabilización pertinente, a fin de restituir a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma a ella afectada por el artículo anterior.

3º) Registrese y devuélvanse a la Subsecret<u>a</u> ría de Administración, a sus efectos.-

MODERO N. GABRIELLI